



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

AREA DE FORMACION

CONVOCATORIA ACCION FORMATIVA 2014

SGS/SGS

DENOMINACIÓN: Curso de Actualización para Jefes de Servicio de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.

OBJETIVOS: Actualizar a los funcionarios en los conocimientos, procedimientos relacionados con sus funciones, para el eficiente desempeño de su puesto de trabajo.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas del Centro de Estudios Penitenciarios, c/ Cedaceros nº 11 3ª planta Madrid.

FECHAS: 20 al 24 de octubre 2014, en jornada de mañana y tarde.

DESTINATARIOS: Funcionarios que desempeñan el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Servicios CIS, conforme a los siguientes criterios de selección

CRITERIO DE SELECCION:

1º.- Antigüedad continuada en el puesto de trabajo.

A igualdad en el supuesto de la misma antigüedad, se priorizara por antigüedad en la realización del curso capacitación de Jefes de Servicio.

Por organización y necesidades del servicio, se seleccionara dos Jefes de Servicio por centro, hasta completar el número de plazas previstas.

Numero máximo de asistentes al curso: 30

INSTANCIAS:

Presentación: Hasta el 20 de Julio de 2014 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: Los Directores, al día siguiente, remitirán las solicitudes de acuerdo a los criterios de selección, vía fax (91 6703589) con indicación de nombre, apellidos, DNI, y verificada la antigüedad en el puesto de trabajo.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

CORREO ELECTRONICO

cep@dgip.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
TEL: 916703785
FAX: 916703589

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa



Madrid, 13 de Junio de 2014
ORDEN INT 50/2010, de 12 de Enero)
La Subdirectora General de Recursos Humanos
Ana Mª Velasco Rodríguez
Fde. Ana Mª Velasco Rodríguez

